



Municipalidad Distrital de Characato

Acuerdo de Concejo Municipal

N° 055-2025-MDCH

Characato, 12 de junio del 2025

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 12 de junio del 2025; Exp. T.D. N°00004730: La solicitud del administrado Alejandro Roberto Valdivia Bravo; Proveído N° 00367-2025-AL/MDCH del Despacho de Alcaldía; Memorandum N° 00452-2025-GM-MDCH de la Gerencia Municipal; Informe N° 165-2025-GDS-MDCH de la Gerencia de Desarrollo Social; Carta N° 0128-2025-MMC-MDCH e Informe N° 128-2025-MDCH-ALE del Asesor Legal Externo en materia Administrativa; Informe N° 00160-2025-GM-MDCH de la Gerencia Municipal; Proveído N°00415-2025-AL-MDCH del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedido por el concejo municipal en base a las atribuciones exclusivas que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias.

Que, el art. 41° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Characato expresar el reconocimiento a personajes ilustres y vecinos notables, que con su entrega e identificación coadyuvan con el desarrollo de nuestro distrito, destacando su entrega y dedicación, reconociendo su constante apoyo al desarrollo integral del Distrito de Characato; en tal sentido, los miembros del Concejo Municipal han formalizado sus propuestas de reconocimiento, las cuales han sido materia de debate y posterior aprobación.

Que, mediante solicitud con Reg. T.D. N° 3923 el administrado Alejandro Roberto Valdivia Carpio, solicita el reconocimiento el reconocimiento y felicitación Pública en el aniversario del distrito de Characato; considerando su participación y logros en los Campeonatos Sudamericanos de Atletismo 2022 en Bogotá - Colombia y el año 2023 en la Ciudad de Lima Perú.

Que, mediante Informe N° 165-2025-GDS-MDCH Gerencia de Desarrollo Social, en atención al Memorandum N° 00452-2025-GM-MDCH, según lo dispuesto por el despacho de Alcaldía con Proveído N° 00367-2025-AL/MDCH, señala, que habiendo verificado la destacada participación del Sr. Alejandro Valdivia Carpio, obteniendo importantes logros deportivos en diversas disciplinas, emite opinión favorable para que se otorgue reconocimiento y felicitación pública al administrado, en tanto su ejemplo refuerza el compromiso distrital con la cultura deportiva y contribuye al fortalecimiento de valores, de perseverancia y esfuerzo en la comunidad.

Que, mediante Carta N° 0128-2025-MMC-MDCH e Informe N° 128-2025-MDCH-ALE el Asesor Legal Externo, de acuerdo a la normativa vigente precisa que el Concejo Municipal está facultado a evaluar y poder decidir tomar acuerdo de concejo municipal, a fin de que evalúe otorgar reconocimiento institucional de la Municipalidad Distrital de Characato en favor del administrado Alejandro Roberto Valdivia Carpio, por su destacada participación como deportista en el Campeonato Sudamericano de Atletismo 2022- Colombia y en 2023 en el Campeonato de Atletismo Internacional en la ciudad de Lima.

Que, mediante Informe N° 00160-2025-GM-MDCH la Gerencia Municipal, solicita al Despacho de Alcaldía la remisión del Expediente a Sesión de Concejo; disposición que el Despacho de Alcaldía materializa mediante Proveído N° 00415-2025-AL-MDCH.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de junio del 2025, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.



Municipalidad Distrital de Characato

Acuerdo de Concejo Municipal N° 055-2025-MDCH

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR que en el CDLXXXIV Aniversario de Fundación Española del Distrito de Characato se otorgue Diploma de Honor, al deportista destacado del distrito de Characato, según al siguiente detalle:

Otorgar Diploma de Honor:

➤ **SEÑOR ALEJANDRO ROBERTO VALDIVIA CARPIO**

En reconocimiento a su trayectoria como deportista destacado en la disciplina de atletismo; por su participación en el XX Campeonato Sudamericano de Atletismo Master 2022 en Bogotá, Colombia y el Campeonato Sudamericano 2023 en la Ciudad de Lima; dejando en alto el nombre del distrito de Characato.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la distinción se realice en la Sesión Solemne por el CDLXXXIV Aniversario de Fundación Española del Distrito de Characato, la cual se llevará a cabo el día 24 de junio del año 2025.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Secretaria General e Imagen Institucional, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Abog. Yadira Velasco Agramonte de Moscoso
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Zerafin N. Pinto Pinto
ALCALDÍA